

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO
LA SIGUIENTE:
RESOLUCION EXENTA N° 1671
TALCA,

27 MAY 2014

VISTOS

- A) El D.S. 255 (V. Y U.) y sus Disposiciones Transitorias que reglamenta el **PROGRAMA DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO FAMILIAR**;
- B) La Resolución Exenta N° 4019 de fecha 10.06.2013 de la Ministra de Vivienda y Urbanismo, que aprueba los recursos para la Región del Maule del GM2 N°SE2-2013-241415, para el otorgamiento de Subsidios Habitacionales y pago de los Servicios de Asistencia Técnica, correspondientes al **PROGRAMA DE PROTECCION DEL PATRIMONIO FAMILIAR**;
- C) Carta S/Nª, con fecha 22.04.2014 del **EGIS MUNICIPALIDAD DE CURICO**, mediante la cual adjunta documentos que acreditan la renuncia voluntaria y devolución del Certificado de Subsidio original y comunica el **Desistimiento al Subsidio de la Beneficiaria Modalidad Colectiva, Comuna de CURICO, Título II, Grupo "VERDE ESPERANZA", Doña ARMANDINA DEL CARMEN PINCHEIRA ZURITA, R.U.T.: 10.151.239-8, Certificado SERIE GM2 N° SE2-2013-241415**;
- D) La proposición de Reemplazo por parte de la **EGIS MUNICIPALIDAD DE CURICO**, cuyos antecedentes fueron debidamente revisados y aprobados por departamento Técnico y por la **habilitación social**, de la Delegación Provincial Serviú Curicó, de la persona que se indica:
NOMBRE REEMPLAZANTE:
MARIA MERCEDES AGUILERA AGUILERA RUT: 8.160.902-0
- E) La Resolución N° 636/2013 de la Contraloría General de la República, y las facultades contenidas en el D.S. N° 355 /1976., del MINVU y el Decreto N° 79 del 05-05-2014, que me designa Director del SERVIU REGION DEL MAULE, dicto la siguiente:

RESOLUCION:

- 1.- **ANÚSESE POR DESISTIMIENTO** el Certificado de Subsidio Habitacional Título II del **PROGRAMA DE PROTECCION DEL PATRIMONIO FAMILIAR**, alternativa de Postulación Colectiva, identificado en el VISTO C) de la presente Resolución;
- 2.- **APRUEBESE COMO REEMPLAZANTE** del Subsidio a la persona identificada en el Visto D) de la presente Resolución;
- 2.- **PROCÉDASE A EXTENDER EL CERTIFICADO DE SUBSIDIO DEL REEMPLAZANTE**, su traspaso al registro de Beneficiarios y la eliminación del beneficio obtenido de la persona desistida, por parte del Dpto. Operaciones Habitacionales del SERVIU Región del Maule

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



[Signature]
OMAR GUTIERREZ MESINA
DIRECTOR (PYT) SERVIU REGION DEL MAULE

DISTRIBUCION:

